Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	**ACTA DE INICIO DE CONTRATO**	**CÓDIGO: GAD-FO-09** **VERSIÓN: 2** **VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020** **PÁGINA: 1 de 5**

Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
17	JULIO	2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	236-2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
VALOR DE CONTRATO	$ 109.000.000
FECHA DE INICIACIÓN	9 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	153 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR ETITC	HNO. JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDIA REPRESENTANTE LEGAL GARNISH S.A.S. **HNO. JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN** SUPERVISOR CONTRATO	
2.3 INVITADOS	
ROBIN HERRERA, LIDER DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN **CAROLINA CENDALES**, APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN **RITA FAJARDO**, AUXILIAR BIENESTAR UNIVERSITARIO	
2.4 OBSERVACIONES	

Hora de Inicio	**3:30**	**PM**	**OBSERVACIONES:**	

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

Siendo las 3:30 pm del día 17 de julio de 2024 se inicia la reunión entre el representante legal de **GARNISH S.A.S. LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDIA identificado con CC No.85.488.369** y el supervisor del contrato **HNO. JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN identificado con CC No: 79.331.593** para dar comienzo real e inmediato cumplimiento del objeto del contrato No. 236 -2024 de prestación de servicios de apoyo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos a tratar:

1. Objeto del contrato
2. Obligaciones generales del contratista
3. Obligaciones específicas del contratista
4. Obligaciones de la ETITC
5. Actividades iniciales para realizar

Desarrollo de la reunión:

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: SUMINISTRO DE BIENES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS QUE SE REQUIEREN PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

2. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
- Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC

- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la ETITC..
- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
- Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por la ETITC para tal fin.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Suscribir Acta de Inicio.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC
- Todos los bienes solicitados por el supervisor del contrato, se deberán entrega en un plazo máximo de dos días calendarios.
- Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para manipulación, rotulado, traslado y entrega de alimentos según la normatividad vigente.
- El contratista seleccionado, deberá presentar al supervisor del contrato el plan de aseguramiento de calidad establecido normativamente que dé cumplimiento del proceso de compra, almacenamiento, y suministro de los productos solicitados.
- Todos los bienes deberán ser entregado empaquetados y deberán indicar el lote y la fecha de vencimiento.
- El transporte de los bienes que requieran refrigeración se deberá realizar en vehículos que cumplan con la normatividad vigente.
- Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor de contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la cuenta de cobro junto con el informe de las entregas realizadas de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
- Garantizar el reemplazo de los productos en mal estado para su consumo o que presenten daños físicos o en mal estado (descomposición, pasado, fermentado, entre otros), en un plazo no superior doce (12) horas hábiles, previa comprobación y una vez realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.

- Garantizar que en la entrega de los alimentos se conserve la cadena de frio durante su traslado en vehículos con esas condiciones y bajo estrictas normas de tratamiento, manipulación, y altos estándares de calidad en la conservación y refrigeración que garantice su consumo.
- Garantizar el stock permanente para cumplir con los pedidos que de manera sucesiva se solicite por parte del supervisor del contrato.
- Disponer de los medios logísticos de personal y transporte que cumplan con las condiciones técnicas legales para transporte de alimentos, para realizar la entrega de los pedidos.
- Cumplir con todas las normas existentes y vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, que le sean aplicables y protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional como medidas de mitigación de la pandemia del COVID-19 17.
- Cumplir con el manejo, almacenamiento y manipulación carnes, frutas y verduras, se verificará el manejo y manipulación de los víveres frescos, haciendo especial énfasis en que no se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsas adecuadas para el transporte de alimentos.
- Asumir el costo del empaque y cualquier tipo de embalaje de víveres frescos tales como: hielo, tachos, sacos, y otros relacionados con la operación para la entrega, sin el perjuicio de disminución del producto autorizado a entregar.
- Toda carga de los bienes es responsabilidad del contratista, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la ETITC.
- Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacado al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado.

4. OBLIGACIONES DE LA ETITC:

- Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, LA ETITC se obliga a: 1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
- Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual
- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
- Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. (cuando aplique).

5. ACTIVIDADES INICIALES PARA REALIZAR:

- Reunión de acta de inicio: que se llevó a cabo satisfactoriamente.
- Observaciones::
  - ✓ se entrega el mercado los días martes en un horario acordado con la persona que decepciona el mercado, previo pedido enviado los viernes de cada semana.

- ✓ Hacer llegar al correo institucional bienestar@itc.edi.co los conceptos sanitarios de los proveedores que lo surten y los documentos sanitarios de Garnish y del carro que entrega, al igual de las personas que manipulan los alimentos, al igual qque el plan
- ✓ Las carnes de res y cerdo van porcionadas por 110 gramos empacadas al vacío y etiquetadas.
- ✓ El pollo y pescado no viene empacado al vacío, pero si congelados.
- ✓ Hacer llegar al correo institucional bienestar@itc.edu.co el plan de aseguramiento de calidad establecido normativamente que dé cumplimiento del proceso de compra, almacenamiento, y suministro de los productos solicitados.
- ✓ Todo se solicita por correo institucional con el fin de tener la trazabilidad
- ✓ Correo de Garnish: info@garnish.com.co

Siendo las 4:05 pm. se finaliza la reunión.

ANEXOS

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización	4:05	pm	Observaciones	

En Constancia firman:

Hno. JOSÉ CAMILO ALARCÓN ORTEGÓN	LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA: GARNISH S.A.S.**